

Banco de Vinos: así funcionará la entidad, tras la conformación del Consejo Asesor

29 octubre, 2020



El organismo que le dará previsibilidad a la industria y a toda su cadena de valor se encuentra en las etapas finales para su conformación.

Tras ser aprobado por la Legislatura provincial, en el mes de agosto de este año, el proyecto de Ley del Banco de Vinos provincial comenzaba a tomar forma este instrumento de política pública que otorgará mayor estabilidad y sostenibilidad al sector, generando un marco de previsibilidad en la industria y toda su cadena de valor.

Luego de haberse publicado el decreto reglamentario, desde la cartera económica de la provincia se avanzó en otro de los pasos necesarios para la puesta en marcha del proyecto, y que tiene que ver con el nombramiento de Alfredo Aciar, como Director Ejecutivo a cargo de llevar adelante la institución.

En este sentido, según detallaron desde el Ministerio de Economía y Energía, lo único que está faltando para que este organismo comience a trabajar con todos los sectores vinculados a la actividad, es que se avance con la resolución que nombre al consejo asesor; punto que consideran de suma importancia, debido a que antes de actuar, son los mismos miembros los que deben definir si hay excedente vínico o no.

El titular del Banco de Vinos explicó que, una vez se publique la resolución donde se nombre formalmente a todos los miembros del consejo asesor, se avanzará en la convocatoria de la primera reunión, a los efectos de trabajar en la aprobación de las normas de funcionamiento. Según la ley, este reglamento, una vez puesto a discusión, debe ser aprobado por todos los miembros.

Si las condiciones lo permiten, en el marco de esa primera instancia, se trabajará junto a las autoridades del INV para conocer cuál es el estado del stock vínico actualmente y cuáles son las proyecciones de dichos stocks al 1 de junio de 2021.

Posibles escenarios

Según detallo Aciar, se pueden dar dos posibles escenarios ante el avance de los trabajos del Banco de Vinos a su cargo: "Suponte que desde el INV, con la última información de octubre, nos dice que en Mendoza hay una cierta cantidad de millones de litros de vino disponibles. Es allí cuando se debe hacer un ejercicio para ver cómo es que se estima se va a comportar la demanda en los próximos meses y, restándole esa demanda, se va a poder estimar si existe, o no, sobrestock

vínico”.

En este sentido, el funcionario provincial aclaró que según detalla la ley, el Banco de Vinos podrá operar siempre y cuando los stocks vínicos superen los 5 meses: “En este caso deberemos definir cuánto más de 5 meses hay de sobrestock, debatir concretamente ese número, e intentar salir con un reglamento específico a captar ese vino que sobra a todos aquellos productores, bodegueros y a todos los que sean oferentes en el mercado, a cambio de una renta financiera para que autobloqueen sus vinos desde el mismo momento en que se firme el mutuo acuerdo”.

En el caso de que se determine que no existe sobrestock vínico, será el consejo asesor el que determinará que no es necesario operar porque se está dentro de los márgenes para lo cual será necesaria una nueva revisión para dentro de los próximos 3 meses de celebrada esta instancia.

“Es muy satisfactorio, para nuestro equipo de trabajo, saber que la provincia podrá implementar un sistema de estabilización que permitirá la acumulación de vino de sobrestock técnico en los años de buena producción. Este vino se podrá utilizar en las temporadas de baja cosecha. La ley prevé fijar una tasa de interés por autobloqueo atado al precio; es decir, cae si el valor aumenta”, añadieron desde la cartera a cargo del ministro Vaquié y añadieron: “Hasta ahora nunca se ha puesto en práctica, todo lo demás ha fracasado”.

Sobre el Banco de Vinos

La iniciativa pasó a ser un hecho cuando el propio Suárez lo anunció el pasado 1º de Mayo en su discurso para la apertura de las sesiones ordinarias legislativas. En ese marco, la máxima autoridad mendocina resaltaba: “Será una herramienta financiera que termine con las recurrentes crisis vitivinícolas que llevan a nuestra industria a sufrir problemas, no sólo por la macroeconomía, sino por la

estructura propia de la cadena”.

Finalmente, el marco del lanzamiento del programa “Mendoza Activa”, realizado por el propio mandatario provincial, junto a su vicegobernador Mario Abed, Enrique Vaquié y Mariana Juri, ministra de Turismo y Cultura, se remitió el escrito a la casa de las leyes para su aprobación el pasado mes de agosto.

El Banco de Vinos de la Provincia de Mendoza fue creado en el ámbito del Ministerio de Economía y Energía con el objetivo de estabilizar los ciclos de precios del mercado de traslado de los productos vitivinícolas y lograr una justa distribución de la renta entre todos los eslabones de la cadena productiva.

Los fondos y los bienes serán propiedad del Fideicomiso de Administración y Asistencia Financiera Vitivinícola cuyo administrador es Mendoza Fiduciaria mientras que el Gobierno Nacional, los municipios, entidades privadas o mixtas que representan el sector podrán realizar aportes que serán destinados a cumplir con el objetivo principal del organismo.

Según detalla la ley, el “Banco de vinos” debe ser administrado por un Director Ejecutivo, designado por el Ministro de Economía y Energía, quien no deberá ejercer actividades privadas relacionadas con el vino y demás productos vitivinícolas, sean estas productivas, industriales o comerciales.

En este sentido, Aciar deberá hacer cumplir la ley, sus normas reglamentarias y todas las resoluciones que emanen de autoridad competente. Además, deberá Informar al Consejo Asesor, en forma trimestral, el programa de control de stocks vínicos con la meta de que el acumulado (incluyendo los vinos de guarda) se mantenga entre los 4 y los 5 meses de comercialización (despachos al consumo interno más exportaciones), estimado a la fecha de la próxima liberación de vinos nuevos.

Por otro lado, deberá representar al gobierno provincial ante

el Fondo Vitivinícola Mendoza, coordinar con la Dirección de Fiscalización y Control el seguimiento de la industria vitivinícola, coordinar con el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) políticas y acciones de control volumétrico y de calidad de la industria, y proponer la tasa de interés que funcionará como estímulo para el autobloqueo u otros sistemas, de acuerdo a la realidad financiera de la Provincia.

Miembros

Esta nueva entidad contará con la representación de 3 referentes de la producción primaria, 1 por parte de bodegas trasladistas, 1 representante de la industria fraccionadora, y 1 por cooperativas vitivinícolas, quienes deberán dictar su propio reglamento interno y asesorar al Director Ejecutivo sobre el Programa de Control de Stocks Vínicos y todas las materias previstas en la ley.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza